















TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA DESTINOS MÁGICOS 2.0: CAMINO HACIA LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN	2	
2.	OBJETIVO	2	
4.	REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR	2	
5.	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	3	
6.	METODOLOGÍA Y FASES DEL PROGRAMA	4	
7.	SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	6	
8.	CRONOGRAMA DE TRABAJO	8	
9. COORDINACIÓN PROGRAMA		8	
10.	10. CONFIDENCIALIDAD		
11. ⁻	11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
12.	L2. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO 1		

















1. DESCRIPCIÓN

El Programa Destinos Mágicos 2.0: Camino hacia la calidad e innovación en los servicios turísticos es un programa para fortalecer el desarrollo y la competitividad de la cadena de prestadores de servicios turísticos del Departamento del Valle del Cauca.

Este es un programa liderado por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo en alianza con la Cámara de Comercio de Buga, Cámara de Comercio de Cartago, Cámara de Comercio de Tuluá, Cámara de Comercio de Buenaventura, Cámara de Comercio de Palmira y la Cámara de Comercio de Sevilla.

2. OBJETIVO

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo y la competitividad de la cadena de prestadores de servicios turísticos del Departamento del Valle del Cauca.

3. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA

A establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, que tengan su registro nacional de turismo al igual que a establecimientos del Sector Gastronómico que estén registradas en la Cámaras de Comercio de Tuluá, Buenaventura, Palmira, Sevilla, Buga y/o Cartago que requieran y estén interesados en adquirir herramientas que les permita ampliar su mercado con una propuesta de valor diferenciada y productos innovadores.

También podrán participar del programa emprendedores que actualmente estén funcionando y que en el transcurso del programa logren formalizar sus negocios. (Inscribirse en la Cámara de Comercio correspondiente y según aplique, tramitar el Registro Nacional de Turismo)

Este programa tendrá un límite geográfico para su ejecución, el cual es la jurisdicción de cada una de las Cámaras de Comercio participantes del programa Destinos Mágicos 2.0

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

✓ La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción al programa a través del link correspondiente y que reposa en la página web de las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura, y en el micrositio de la secretaria de turismo de la gobernación del Valle del Cauca (www.valledelcauca.gov.co/turismo)

















- ✓ La Empresa no deberá encontrarse en régimen de insolvencia, ni en proceso de liquidación.
- ✓ El derecho a participar en el programa es intransferible, el empresario o colaborador de la empresa que se inscriba debe participar del 100% del proceso.
- ✓ Una vez que el empresario sea seleccionado y en caso de no cumplir con las tareas propuestas y/o no culminar el programa, éste no podrá participar o beneficiarse de ningún programa de formación o asesoría o convocatorias durante el año.
- ✔ Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- ✓ Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres, sesiones de asesoría y otras actividades. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el programa será considerada, sin excepción, justificación para no participar en el proceso final del programa.
- ✔ Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.

5. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Autodiagnóstico que permite conocer el estado actual del negocio y brinda recomendaciones para seguir mejorando.
- ✔ Recibir capacitación virtual en temas de estrategia, desarrollo de experiencias turísticas diferenciadas y manejo de las finanzas en las empresas.
- ✔ Recibir asesoría personalizada en el negocio para lograr implementar lo aprendido en las formaciones virtuales.
- Realizar el diseño de experiencias y creación de contenidos para sus negocios.
- ✔ Brindar a las participantes herramientas que contribuyan a mejorar sus servicios y estrategias para captar más y mejores clientes.
- Implementar en los establecimientos turísticos participantes a partir de las herramientas dadas en decoración de interiores y exteriores, métodos y formas que les permita mejorar el aspecto de los espacios físicos para una mejor prestación del servicio.
- Implementar el análisis estratégico para la creación de la visión de futuro del negocio.
- ✔ Proporcionar herramientas para el desarrollo de experiencias memorables en los establecimientos del sector turismo.
- ✔ Aprender a realizar un buen manejo de las finanzas del negocio.
- Conocimiento de herramientas y metodologías estratégicas que permitan mejorar el nivel del servicio turístico prestado en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca.

















6. METODOLOGÍA Y FASES DEL PROGRAMA

METODOLOGÍA:

Guía y acompañamiento a los empresarios del sector turismo específicamente a empresas de alojamiento y de gastronomía, buscando que implementen los conocimientos adquiridos durante el programa y puedan tener asesoría personalizada que agregue valor a los servicios y productos ofrecidos por cada uno de los participantes. Esto se realizará a través de encuentros virtuales y presenciales teóricos prácticos, que garanticen que los empresarios participantes puedan fortalecer y mejorar sus empresas.

- 6.1. FASE DEL PROGRAMA IDENTIFICAR EL NIVEL DE IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS GERENCIALES EN EMPRESARIOS DEL SECTOR TURISMO EN EL VALLE DEL CAUCA
 - a) Realización del diagnóstico por parte de empresarios del sector alojamiento y gastronomía: En este componente se realizará un diagnóstico inicial a los prestadores de servicios turísticos de alojamiento y gastronomía, para determinar el nivel de implementación de herramientas gerenciales, en sus empresas turísticas.
 - b) Envío de planes de acción a cada empresario que realizo el diagnóstico: En este componente el empresario que realice el diagnostico tendrá informe que le permita saber cómo está en las líneas analizadas y accederá a recomendaciones para implementar.
 - c) Realización de postdiagnóstico para validar cierre de brechas: En este componente se realizará un postdiagnóstico a los prestadores de servicios turísticos de alojamiento y gastronomía, que participaron del programa para determinar la implementación de lo aprendido durante el programa en sus empresas turísticas
- 6.2. FASE DEL PROGRAMA IMPLEMENTAR EL ANALISIS ESTRATEGICO PARA LA CREACION DE LA VISION DE FUTURO DEL NEGOCIO
 - a) Formación virtual: Son 4 módulos cada uno de 6 horas, con 2 encuentros semanales virtuales de 3 horas cada uno, desagregado en los siguientes módulos:
 - Módulo I: Posicionamiento estratégico
 - Módulo II: Innovación y propuesta de valor
 - Módulo III: Estrategia comercial y mercadeo
 - Módulo IV: Presupuesto

















- b) Asesoría personalizada: En este componente se hará una visita presencial o (virtual si se requiere en caso de algún inconveniente), al empresario para realizar una asesoría personalizada de 2 horas por parte de un experto a cada empresa, para que, de acuerdo a sus necesidades particulares, se pueda contribuir a la implementación adecuada de los puntos tratados en la formación que permitan mejorar las falencias puntuales y que además puedan generar valor agregado a los servicios y productos que ya ofrecen. Se entregarán recomendaciones por escrito e informe de esta acompañamiento presencial o virtual
- 6.3. FASE PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR TURISMO:
 - **a)** Formación virtual: Son 4 módulos virtuales de 6 horas cada uno, con encuentros semanales virtuales de 3 horas cada uno, desagregado en los siguientes módulos:
 - Módulo I: Decoración de interiores (interiorismo paisajismo)
 - Módulo II: Fotografía para el turismo
 - Módulo III: Diseño de experiencias (historitelly foodstyling)
 - Módulo IV: Creación de contenidos para instagram
 - b) Asesoría personalizada: En este componente se hará una visita presencial o virtual (si se requiere en caso de algún inconveniente), al empresario para realizar una asesoría personalizada de 2 horas por parte de un experto a cada empresa, para que, de acuerdo a sus necesidades particulares, se pueda contribuir a la implementación adecuada de los puntos tratados en la formación que permitan mejorar las falencias puntuales y que además puedan generar valor agregado a los servicios y productos que ya ofrecen. Se entregarán recomendaciones por escrito e informe de esta acompañamiento presencial o virtual.
- 6.4. FASE CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN FINANCIERO DENTRO DE EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO
 - a) Formación virtual: Son 2 módulos virtuales de 6 horas cada uno, con encuentros semanales virtuales de 3 horas cada uno, desagregado en los siguientes módulos:
 - Módulo I: Herramientas financieras para la toma de decisiones
 - Módulo II: Planificación, evaluación y análisis financiero
 - b) Asesoría personalizada: En este componente se hará una visita presencial o virtual (si se requiere en caso de algún inconveniente), al empresario para realizar una asesoría personalizada de 2 horas por parte de un experto a cada empresa, para que, de acuerdo a sus necesidades particulares, se pueda contribuir a la implementación adecuada de los puntos tratados en la formación que permitan mejorar las falencias puntuales y que además puedan generar valor agregado a los servicios y productos que ya ofrecen. Se entregarán recomendaciones por escrito e informe de esta acompañamiento presencial o virtual.

















6.5. FASE DESARROLLAR HABILIDADES BLANDAS EN EMPRESARIOS DEL SECTOR TURISMO

- a) Desarrollo habilidades blandas: Se realizarán actividades vivenciales para el fortalecimiento de competencias blandas, se desarrollarán el empoderamiento, la confianza y la cooperación, así como el liderazgo empresarial
- b) Otorgamiento del distintivo: Se entregará un distintivo a los establecimientos de alojamiento y hospedaje y de gastronomía del sector turismo, se elegirán los empresarios turísticos que durante el programa se destacaron, el cual será avalado por Gobernación del Valle del Cauca y las Cámaras de Comercio de Sevilla, Tuluá, Buga, Buenaventura, Palmira y Cartago

La metodología del programa corresponde a acompañamiento individual y formación grupal que permite reforzar las competencias individuales y de equipo de los participantes. Para lograr este resultado se tiene en cuenta 3 componentes:

- ✓ Acompañamiento a los empresarios: se desarrolla a través de todo el proceso donde se han identificado debilidades con el fin de llevar a cabo tareas que las conviertan poco a poco en fortalezas o plantear acciones que las mitiguen.
- Aprendizaje en la acción: a través de trabajo individual y de grupo enfocado en la aplicación de los conocimientos adquiridos a la estrategia de la empresa participante.
- ✓ Talleres de creación de nuevo conocimiento: un enfoque de aprendizaje que presenta la teoría sobre la base de intercambios constantes con los participantes, convirtiendo cada sesión en un espacio de aprendizaje colectivo.

NOTA: en el transcurso de la formación se informará a los participantes cual será la política de selección de los empresarios para realizar las asesorías personalizadas y se publicará en las páginas web de las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura y en el micrositio de la secretaria de turismo de la gobernación del Valle del Cauca (www.valledelcauca.gov.co/turismo)

7. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La siguiente descripción se refiere a la selección de los participantes para el programa Destinos Mágicos 2.0:

- Lleno total del formulario de inscripción.
- Que su actividad económica sea de Alojamiento y Hospedaje, o establecimientos de gastronomía

















- Aplica para empresarios formalmente constituidos y/o emprendedores que durante la ejecución del programa den el paso a la formalidad
- Pertenecer a uno de los municipios de jurisdicción de las Cámaras de Comercio participantes del programa, entre los cuales se encuentran:

CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Sevilla abarca dos municipios del centro de nuestro Valle del Cauca: Sevilla y Caicedonia.

CÁMARA DE COMERCIO TULUÁ

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tuluá abarca siete municipios del centro de nuestro Valle del Cauca: Andalucía, Bolívar, Bugalagrande, Riofrío, Trujillo, Tuluá y Zarzal.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Buenaventura solo es el municipio de Buenaventura ubicado al sur de nuestro Valle del Cauca.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Buga abarca ocho municipios del centro de nuestro Valle del Cauca: Buga, Calima Darién, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo, San Pedro y Yotoco.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Palmira abarca cuatro municipios del sur de nuestro Valle del Cauca: Palmira, Pradera, Candelaria y Florida.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartago abarca catorce municipios del Norte de nuestro Valle del Cauca: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa, Versalles y San José del Palmar.

- ASESORIAS PERSONALIZADAS: Cuando se inicie el proceso de asesorías personalizadas, se realizará una adenda a los términos de referencia con los criterios de la selección de los empresarios para acceder a estas asesorías, y los resultados se publicarán en las páginas web de las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura y en el micrositio de la secretaria de turismo de la gobernación del Valle del Cauca (www.valledelcauca.gov.co/turismo)
- **DESARROLLO HABILIDADES BLANDAS:** Cuando se inicie el proceso de las actividades vivenciales para el desarrollo de habilidades blandas, se realizará otra adenda

















a los términos de referencia con los criterios de la selección de los empresarios para acceder a estas actividades, y los resultados se publicarán en las páginas web de las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura y en el micrositio de la secretaria de turismo de la gobernación del Valle del Cauca (www.valledelcauca.gov.co/turismo)

Nota: si por motivo de no cumplirse con el mínimo de empresarios inscritos y participantes en el programa, el comité organizador tendrá en cuenta a empresarios inscritos que pertenezcan a municipios vecinos y que cumplan con los demás requisitos para ser incluidos en el programa.

8. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Cámara de Comercio de Buga sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en las páginas web de las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura y en el micrositio de secretaria de turismo de gobernación Valle del la la del Cauca (www.valledelcauca.gov.co/turismo)

ACTIVIDADES	FECHA
Apertura Convocatoria	05 de enero de 2023
Cierre de inscripciones	20 de enero de 2023
Inicio Diagnósticos	06 de enero de 2023
Inicio formaciones virtuales	30 de enero de 2023
Inicio asesorías personalizadas	20 de febrero de 2023
Inicio actividades vivenciales	20 de junio de 2023
Otorgamiento del distintivo	13 de julio de 2023

9. COORDINACIÓN PROGRAMA

El Programa está coordinado por la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca y el área de Competitividad de la Cámara de Comercio de Buga, el cual tendrá un comité organizador integrado por el equipo de trabajo del programa Destinos Mágicos 2.0 de las Cámaras de Comercio de Tuluá, Sevilla, Palmira, Buenaventura, Buga y Cartago, facilitadores del programa, y el supervisor de la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, los cuales tendrán los siguientes compromisos:

✔ Brindar todas las herramientas necesarias para el desarrollo y ejecución del programa.

















- ✓ Informar a los participantes, vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, la información de interés sobre el programa.
- ✓ Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones del programa. Dicha información se publicará en la página web de las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura. y en el micrositio de la secretaria de turismo de la gobernación del Valle del Cauca (www.valledelcauca.gov.co/turismo)
- ✔ El comité organizador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los equipos participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- ✔ El comité organizador, se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa, previa notificación vía mail a los participantes.
- ✔ El comité coordinador del programa de Destinos Mágicos 2.0 se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa.
- ✓ Las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del programa tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

Nota: para cualquier duda o información del programa Destinos Mágicos 2.0 comunicarse al correo destinosmagicos@ccbuga.org.co o al celular 3127591044

10. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los planes de alojamiento que se presentarán, el comité coordinador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos.

Los organizadores, coordinadores, los asesores, colaboradores, los participantes y demás personas involucradas en el programa garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el programa no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

















Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité coordinador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgar o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los coordinadores del programa.

En relación con la información confidencial convienen:

- ✔ Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- ✔ Informar inmediatamente al comité coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- ✔ Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- ✔ Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- ✔ Dar a la información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el comité coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- ✔ Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Deberes y obligaciones del manejo de la Información

El empresario participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (ley 1581 de 2012). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

Utilización de la información por las Cámaras de Comercios

















Utilizaremos la información suministrada para comunicarnos con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing, telemercadeo e invitación a eventos de las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura como demás actividades propias de su actividad cameral y, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 2042 de 2014 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura tengan alianzas o acuerdos.

Adicionalmente, se informa que los datos de carácter personal suministrados por los emprendedores serán tratados con la finalidad de realizar la evaluación, análisis estadístico y seguimiento del programa. Estos datos serán entregados a los evaluadores que las Cámaras de Comercio designe para llevar a cabo tal fin.

La Cámara de Comercio de Buga le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá practicar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: turismo@ccbuga.org.co o a la dirección: Carrera 14 No.5-53 Edificio Cámara de Comercio (Buga-Valle-Colombia), indicando sus datos completos o al correo destinosmagicos@ccbuga.org.co Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, inarese al siquiente https://www.ccbuga.org.co/politica-de-tratamiento-de-datos o en la página web de las Cámaras de Comercio de Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura

12. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El Empresario participante autoriza a las Cámaras de Comercio de Buga, Tuluá, Cartago, Palmira, Sevilla y Buenaventura, para el uso de su imagen, voz y video para cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del empresario no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores del Programa de Destinos Mágicos 2.0 podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

















Por lo anteriormente expuesto, los organizadores del programa quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.